

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	010-2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2021/01/13	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021/01/14		
CONTRATISTA:	JUAN FERNANDO RUIZ GRISALES, identificado(a) con cedula de ciudadanía con No. 13.270.557 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN FUNCIÓN DE INSPECTOR DE LÍNEA, DENTRO DEL PROCESO DE RTM Y EC DEL CEDAC LTDA, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.		
FECHA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2021		
PLAZO:	TRES (03) MESES		
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Tres (03) pagos mensuales, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 014 DEL 13 DE ENERO DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$4.500.000
VALOR ADICIONES			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			<b>\$4.500.000</b>
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	60007	12/02/2021	\$1.500.000
	60087	12/03/2021	\$1.500.000
	60169	13/04/2021	\$1.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			<b>\$4.500.000</b>

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y JUAN FERNANDO RUIZ GRISALES, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010-2021, conforme siguiente detalle:

### CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010-2021**:

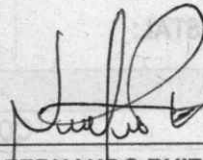
1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 010-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 15 de abril de 2021.

Por los que en ella intervinieron.



**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE



**JUAN FERNANDO RUIZ GRISALES**  
CC: 13.270.557 de Cúcuta  
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal  
Contratista

